



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017-2022-P/TC

Lima, 24 de enero de 2022

VISTO

El proveído de la Presidencia de fecha 21 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los Derechos Humanos y el imperio de la ley y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados a la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

Que el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que, mediante el proveído de visto, la Presidencia del Tribunal Constitucional estima conveniente la designación del abogado Dr. Óscar Arturo Díaz Muñoz, secretario general (e), y de la abogada Paola Brunet Ordóñez Rosales, jefa del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, como agentes de enlace del Tribunal Constitucional ante la Comisión de Venecia, con la finalidad de que participen de las actividades programadas por la citada Comisión;

Que, en consecuencia, deben formalizarse las designaciones expidiéndose la resolución correspondiente;


En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado Dr. Óscar Arturo Díaz Muñoz, secretario general (e), y a la abogada Paola Brunet Ordóñez Rosales, jefa del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, como agentes enlace del Tribunal Constitucional ante la Comisión de Venecia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a las personas designadas, a los magistrados, a la Secretaría General, a la jefa del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección General de Administración, a las Oficinas de Presupuesto, Gestión y Desarrollo Humano, Logística y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.


.....
AUGUSTO FERRERO COSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Tribunal Constitucional

PROVEÍDO
PARA: <i>Asesoría Legal para redacción de nueva Resolución</i>
<i>Oscar Díaz y Paul Orozco</i>
FIRMA: <i>[Signature]</i>
FECHA: <i>21/01/22</i>

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 45 -2020-PT/C

Lima,

06 MAR. 2020

VISTO

El acuerdo del Pleno del 13 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias, se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados a la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

Que el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que en la sesión del Pleno del 13 de febrero de 2020, se ha aprobado la propuesta de la presidenta de designar al abogado Javier Antonio Adrian Coripuna, jefe de del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales como agente de enlace del Tribunal Constitucional ante la Comisión de Venecia, con la finalidad de que participe de las actividades programadas por la citada Comisión;

Que, en consecuencia, debe formalizarse la designación expidiéndose la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al abogado Javier Antonio Adrian Coripuna, jefe de del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales como Agente de enlace del Tribunal Constitucional ante la Comisión de Venecia.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al abogado Javier Antonio Adrian Coripuna, a los Magistrados, a la Secretaría General, al jefe del Gabinete de Asesoras/es, a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y al Órgano de Control Institucional, para los efectos pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]

MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ
PRESIDENTA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

